



TÓPICOS DE ACTUALIDAD
ABRIL 2026

**EL SÉPTIMO ARTE
Y SU NUEVO AMO**
Por Luis Figueroa

EL SÉPTIMO ARTE Y SU NUEVO AMO

Por Luis Figueroa

La característica más inquietante de la legislación de cine y artes visuales que se discute en el Congreso de la República, en Guatemala, es el artículo 10¹, que establece que el Instituto Guatemalteco de Cine será el ente rector de la cinematografía a nivel nacional.

En un contexto estatista, se entiende por qué los políticos quieren una autoridad máxima: un órgano estatal responsable de dirigir, normar, planificar y supervisar la política cinematográfica. Una autoridad que defina lineamientos estratégicos, emita normas obligatorias y coordine a las demás entidades — estatales y privadas— del sector para asegurar el cumplimiento de sus objetivos.

El misterio está en por qué los artistas y técnicos de la cinematografía querrían un ente rector —desde la política— para sus artes y sus técnicas.

La cinematografía, comúnmente conocida como cine, es la técnica y el arte de capturar, almacenar y proyectar imágenes en movimiento, generalmente acompañadas de

¹ Congreso de la República de Guatemala, Comisión de Cultura. (2024, 16 de octubre). Dictamen favorable con modificaciones de la iniciativa número 5906: Ley de Cine (Dictamen n.º 01-2024). <https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/comisiones/dictamenes/f2665-dictamen-5906-fav-cc.pdf>.

sonido, para crear narrativas o expresiones visuales que transmitan ideas, emociones y experiencias humanas. Se le denomina el séptimo arte porque integra elementos de las seis artes tradicionales (arquitectura, artes escénicas, escultura, literatura, música y pintura).

En términos prácticos, el cine involucra elementos visuales como encuadre, composición, ángulos de cámara, profundidad de campo y movimiento, que le dan forma a la fotografía en movimiento; elementos narrativos como guion, dirección, actuación y montaje, que estructuran la historia para generar tensión, ritmo y significado; elementos sonoros como música y efectos de sonido, que enriquecen la inmersión emocional; y géneros y estilos como el cine comercial o el cine de arte —o independiente—, que prioriza la experimentación estética sobre el entretenimiento masivo.

La legislación de cine propuesta para Guatemala —respaldada por algunos cineastas y grupos interesados— le asigna al ente rector un mínimo de veintiuna funciones, de las cuales comento las cinco que más llaman la atención:

1. Promover la investigación y formación del cine de Guatemala; la producción, distribución, exhibición, preservación y difusión de las obras cinematográficas nacionales, dentro y fuera del país, atendiendo a la modelización y la internalización de la industria nacional del cine. ¿Por qué esta no iba a ser otra fuente de oportunidades para viajar,

con gastos pagados, a festivales, congresos, exhibiciones, ferias, encuentros, conversatorios y becas... repartidas entre el círculo cercano al ente rector?

2. Formular, ejecutar, evaluar y velar por el cumplimiento de las políticas públicas relacionadas con la industria cinematográfica nacional. ¿Con qué criterios políticos?
3. Estimular la calidad y diversidad de las obras cinematográficas nacionales. ¿Con qué criterios artísticos, técnicos y políticos?
4. Crear la Escuela Superior Nacional de Cine. Con la escasez de recursos para seguridad, justicia, salud y educación, ¿se **necesita** de verdad una escuela estatal de cine?
5. Propiciar espacios de exhibición a nivel nacional, fomentar la formación de audiencias para las obras cinematográficas guatemaltecas y promover el desarrollo sostenible de la infraestructura para la industria cinematográfica guatemalteca. Estos tres objetivos relacionados entre sí, ¿implicarán subsidios mercantilistas a emprendimientos u ONG vinculadas al cine? ¿Habrá grupos que lucren con esos subsidios?

Arte y política

Desde una perspectiva ética objetivista, el arte no es subjetivo ni arbitrario, sino una necesidad cognitiva de las personas racionales. Ayn Rand definió el arte como una recreación selectiva de la realidad según los juicios de valor metafísicos del artista. Esto significa que el artista elige qué aspectos de la realidad enfatizar, basándose en su visión del mundo: ¿es el universo benevolente o malevolente?, ¿es el hombre un héroe capaz o una víctima impotente? El arte concretiza estas abstracciones metafísicas y permite que el espectador vea sus propios valores encarnados en forma tangible.

Entendido lo anterior, ¿en qué contexto un artista querría que un ente rector, una autoridad máxima y estatal, fuera responsable de dirigir, normar, planificar y supervisar una política para su arte?

Aplicada al cine, esa definición convierte al arte cinematográfico en un medio ideal para esa recreación, porque combina lo visual, lo auditivo y lo temporal, y crea una experiencia inmersiva que simula la vida misma. El cine es ideal para proyectar ideales y, en una sociedad abierta, esos ideales no deberían estar sometidos ni condicionados a políticas dictadas por un ente rector.

Por si no lo sabías, fue un ente rector el que dispuso ponerles hojas de higuera a las esculturas —incluso si no eran de su propiedad ni habían sido encargadas por esa autoridad— en el siglo XIV.

A lo largo de la historia, los gobiernos han intervenido frecuentemente en el arte, actuando como entes rectores que lo dirigen, censuran o utilizan como herramienta de propaganda, ideología o control social. Esto ocurre cuando el arte se percibe como un medio para moldear la opinión pública, legitimar el poder o suprimir disidencias. No es un fenómeno moderno: se remonta a civilizaciones antiguas y persiste en regímenes autoritarios.

En imperios como Egipto, Grecia y Roma, el arte estaba subordinado al poder político y religioso. Los entes rectores —faraón, papa o emperador— comisionaban obras para glorificar su autoridad o sus conquistas, y controlaban temas y estilos.

En dictaduras como el nazismo y el estalinismo, los regímenes impusieron estilos oficiales y censuraron lo considerado **degenerado** o **contrarrevolucionario**. El arte se utilizó para propaganda masiva y glorificación del líder y la ideología estatal. Leni Riefenstahl fue la cineasta del nazismo; Serguéi Eisenstein y Mikheil Chiaureli, del estalinismo.

En Hispanoamérica, gobiernos autoritarios han controlado el arte para silenciar la oposición mediante censura o financiamiento selectivo. En Cuba, bajo los Castro, el arte sigue subordinado al Estado, con estilos oficiales que glorifican al régimen y censuran lo disidente. Tomás Gutiérrez Álcaz fue el cineasta del castrismo.

Estos ejemplos ilustran cómo el arte, al ser un reflejo de la sociedad, se convierte en un

campo de la batalla por el poder. En gobiernos más republicanos, la influencia es más sutil (por medio de subsidios estatales, por ejemplo); en regímenes autoritarios, es directa y represiva. Si bien el arte a menudo resiste, los gobiernos lo usan para mantener el *statu quo*.

El poder y el arte

Queda claro por qué los políticos están cómodos con una legislación que crea un ente rector del cine (del cual son miembros mayoritarios); pero queda menos claro por qué hay artistas y técnicos que apoyan ese tipo de regulaciones.

A pesar de los peligros evidentes del control estatal, hay cineastas que abogan por integrar la política en el cine. Esto no es accidental: surge de una mezcla de ideales personales, pragmatismo industrial y creencias en el poder del medio para moldear la sociedad. El comunista italiano Antonio Gramsci entendió que el cine puede ser un instrumento poderoso para moldear el **sentido común**. Sus ideas ayudan a explicar por qué tantos regímenes (fascistas y socialistas) y cineastas han visto en el cine un campo de batalla ideológico.

Hay cineastas que creen que el arte debe ser comprometido para influir en la opinión pública y presionar por reformas. Esto se alinea con la idea de que el cine refleja y moldea valores sociales al gusto de quienes controlan el ente rector.

No faltan quienes buscan subsidios gubernamentales, privilegios fiscales o apoyos políticos para la producción. Promueven la influencia política para justificar esos fondos y argumentan que el cine sirve al bien público o a la propaganda nacional. Esto es común en democracias con fondos estatales para la cultura.

Hay cineastas con ideologías fuertes (socialismo, fascismo) que ven el cine como un arma ideológica para avanzar su visión del mundo, rechazar el *statu quo* o glorificar causas. En el cine político, las películas de quienes se benefician del presupuesto estatal tienden a reforzar el poder.

También hay quienes promueven la política en el cine para ejercer *soft power*, moldear percepciones internacionales y exportar valores culturales que gozan del favor del ente rector.

En sociedades polarizadas, algunos cineastas promueven la influencia política por medio del cine al servicio de los intereses del ente rector.

Estos cineastas suelen justificar esa influencia con el argumento de que el cine es un medio masivo con potencial transformador, capaz de cambiar percepciones y desafiar normas. De ahí que resulte útil para quienes ejercen el poder y controlan el ente rector.

Sin embargo, desde la ética objetivista, esto resulta contraproducente: el arte debe ser una recreación libre de la realidad, no un vehículo de coacción ideológica o estatal que inevitablemente corrompe la integridad del

artista y degrada el medio a propaganda. Si el cine se subordina a la política, pierde su esencia como celebración del potencial humano racional.

Al final, el precio de un ente rector no es solo burocracia o impuestos disfrazados de **fomento**: es la rendición del arte a la política; el séptimo arte convertido en el primero de los siervos del Estado.

Sobre el autor

— Luis Figueroa

Es autor de la bitácora *Carpe Diem*, en luisfi61.com, y miembro del Consejo de Investigación del Centro de Estudios Económico-Sociales. Actualmente es columnista en el diario *República*. Desde 1986 ha sido columnista en los diarios *elPeriódico*, *Prensa Libre* y *Siglo Veintiuno*; en este último fue editoria- lista y jefe de las secciones Economía y Opinión.

Consejo Directivo

Ricardo Castillo A., presidente

Ramón Parellada

Carroll Ríos de Rodríguez

Fernando Monterroso

Juan Fernando Aldana

Manuel Ayau Aguilar

Luis Aragón Yanes

Director ejecutivo

Pedro Pablo Velásquez

Contacto

Edificio Escuela de Negocios, 4.º nivel

Universidad Francisco Marroquín

Calle Manuel F. Ayau (6 Calle final), zona 10

Guatemala, Guatemala 01010

Teléfono (+502) 2338-7828

cees@cees.org.gt